



Cinco años de prisión para un abogado que llevó a sus clientes a pedir limosna

La Sala Penal del **Tribunal Supremo** ha confirmado la condena de **cinco años de prisión a un abogado** de Gijón por quedarse con 148.850 euros de un matrimonio de clientes, a los que dejó en una situación de penuria económica que **obligó a la mujer a pedir limosna** en la puerta de una iglesia, según recogen los hechos probados.

En 2010, la mujer acudió al letrado para encargarle, entre otras gestiones, la **tramitación del cobro de la pensión de incapacidad permanente** reconocida a su marido tras sufrir, a los 60 años, una parada cardio-respiratoria mientras estaba trabajando, lo que le generó una grave discapacidad.

Tras encargarse de que la pareja cobrase el dinero del seguro por el accidente y la prestación en el grado de gran invalidez, **el abogado aconsejó a la mujer que le otorgara un poder** para seguir con las reclamaciones pendientes. La mujer, que la sentencia explica que era una persona de bajo nivel intelectual, con dificultades de funcionamiento en tareas complejas y desbordada por la situación generada por el accidente laboral de su marido, le **concedió a él y a una abogada de su despacho un poder amplísimo** que incluía las facultades para ingresar o retirar fondos o realizar transferencias para pagos a terceros en las entidades bancarias donde ella fuera titular de cuentas corrientes.

El abogado, ...